



Municipalidad de Gral. Ramírez
SARMIENTO 51- GRAL. RAMÍREZ- E. RÍOS.

DECRETO N° 343 /2.021

VISTO:

El Memo Interno elevado desde el Departamento Compras y Suministros al Área Contable y la Dirección de finanzas Públicas, en fecha 01/11/2021;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se solicita arbitrar los medios para adquirir 150 m³ de broza y 200 m³ de ripio arcilloso, material puesto en General Ramírez, donde lo indique la Secretaría solicitante, destinado a afirmado del camino vecinal hacia Don Cristóbal, desde la RN12 en dirección norte;

Que debe llevarse a cabo un Llamado a Concurso de Precios ya que el Presupuesto Oficial es de Pesos Un Millón Cien Mil (\$ 1.100.000);

Que el pesaje de la misma se realizará cuando el comitente crea conveniente;

Que el transporte debe ser exclusivo para el acarreo del material solicitado;

Que el proveedor deberá presentar sin excepción el remito en cada descarga realizada;

Que deberá anexar un análisis realizado por una entidad oficial sobre calidad de la broza: índice de plasticidad, granulometría, clasificación de suelos, ensayo de compactación PROCTOR T-180, ensayo valor soporte Método Dinámico N° 1;

Que desde Contaduría Municipal se informa de la disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto, debiendo imputarse el mismo a la Partida 02-07-40-02-05-08-60, Cuenta N° 1.078;

Que a los efectos solicitados se dicta el presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Concurso de Precios N° 71/21** para el 12 de noviembre de 2.021 a la hora 11:00, con el fin de adquirir **150 m³ de broza y 200 m³ de ripio arcilloso**, material puesto en General Ramírez donde lo indique la Secretaría solicitante, destinado a afirmado del camino vecinal hacia Don Cristóbal.

Artículo 2º) Cursar invitación a los proveedores del rubro que a continuación se detallan: COOPERATIVA LA GANADERA GRAL. RAMÍREZ LTDA., LEFFLER Y WOLLERT S.R.L., WEIMER S.R.L., BRAUER EDUARDO, TRANSVIC S.A., HOLZHEIER OSVALDO, LEDERHOS OSCAR, CRILUAN S.R.L.,

Artículo 3º) Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada o de rechazar todas las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo

previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

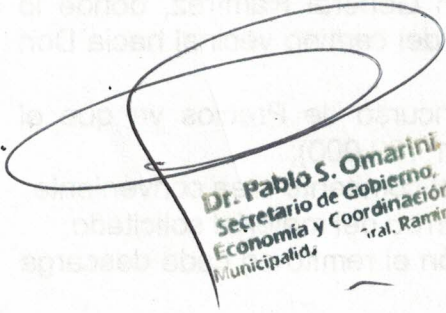
Artículo 4º) Fijar el presupuesto oficial en la suma de Pesos Un Millón Cien Mil (\$ 1.100.000).

Artículo 5º) Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 02-07-40-02-05-08-60, Trabajo Público Afirmado Cuenta N° 1.078.

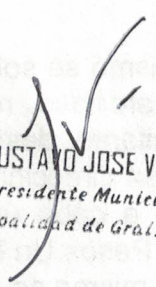
Artículo 6º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 7º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 5 de noviembre de 2.021.-



Dr. Pablo S. Omarini
Secretario de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipalidad de Gral. Ramírez



Cr. GUSTAVO JOSE VERGARA
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez